

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN corte 31 de agosto del 2020

Num	Proceso	Nombre Riesgo	Actividad	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto del 2020
			El Contralor Auxiliar, cuando tenga evidencias de que se ha divulgado o filtrado información confidencial, notifica el hecho a la Subcontraloría, quien a su vez lo remitirá a la Dirección de Talento Humano (Control Disciplinario Interno), mediante memorando vía Mercurio.		
			El Contralor Auxiliar y el Líder de proyectos, en la revisión de los programas de auditorías, verifican que la selectividad haya sido realizada de manera técnica, mediante la revisión de las herramientas y criterios utilizados. En caso de identificar deficiencias en la muestra, deben solicitar al equipo auditor su corrección.	"En el monitoreo realizado por la Subcontraloría,	Se observó seguimiento registrado el 28 de julio, en las acciones para abordar riesgos N°s: 285, 286, 287, 288. La revisión a las actas de grupo primario se realizó en forma aleatoria, a las siguiente CAAF: Municipio 3, Obras

Num	Proceso	Nombre Riesgo	Actividad	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto del 2020
CF-11	Control Fiscal	Corrupción en la gestión del control fiscal	El Contralor Auxiliar, el Profesional Universitario (abogado) y el Líder de proyectos, en la fase de ejecución de la auditoría, verifican la suficiencia, pertinencia y conducencia de las pruebas, mediante la revisión de los documentos que soportan los resultados. En caso de detectarse alguna inconsistencia se solicita al equipo auditor realizar las aclaraciones y/o ajustes pertinentes. En caso de presentarse controversia, la misma se resolverá por el Subcontralor y/o Contralor.	se evidenció que las 16 CAAF, es decir el 100% , hicieron un oportuno y efectivo seguimiento a esta actividad de control, de lo cual se dejó evidencia por parte de las CAAF, en las actas de grupo primario, indicando que no se ha divulgado o filtrado información confidencial por lo tanto no se materializó este riesgo"	Civiles, Educación y EPM Filiales Aguas; evidenciando el analisis de los riesgos en las cuales concluyen que a la fecha el riesgo no se ha materializado. evidencias en el aplicativo MERCURIO expediente "INSTRUMENTOS DE CONTROL REGISTROS GRUPOS PRIMARIOS": -Expediente 0000017346 Municipio 3. -Expediente 0000017249 Obras civiles -Expediente 0000017267 Educación -Expediente 0000017449 EPM Filiales Aguas. Sin Observaciones.
			El Contralor Auxiliar y El equipo auditor, cada que se genere un informe, validan que las observaciones y/o hallazgos definidos en las respectivas mesas de trabajo, sean los que queden consignados en los informes preliminar y definitivo, mediante la confrontación de las actas de mesas de trabajo vs informe. De presentarse alguna irregularidad, se comunicará, vía mercurio, a la Dirección de Talento Humano (Control Disciplinario Interno).		

Num	Proceso	Nombre Riesgo	Actividad	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto del 2020
CF-13	Control Fiscal	Decisiones contrarias a derecho	El Contralor Auxiliar de la C.A de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cada que se genere una decisión, verifica que éstas estén ajustadas a derecho mediante la revisión y firma del acto administrativo. En caso de que la decisión no este ajustada al derecho, se devuelve el proyecto al abogado comisionado para las correcciones.	"La Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal ha venido realizando seguimiento y control al riesgo con una periodicidad mensual, el riesgo se encuentra controlado y no se ha materializado y por tanto no hay necesidad de realizar modificaciones al mismo, seguimiento que se encuentra en la dirección: http://isolucion.cgm.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/formAccion.aspx?IdAccion=MTY0OA==&GestionarExistente=MA== "	Se observó seguimiento mensual por parte del responsable así: - Acta de grupo primario N°5 de mayo 7 del 2020. Numeral 5. se observa que se hace advertencia de caducidad y prescripción de aquellos que estén cerca o mas de los cuatro años, a fin de que se le de celeridad a los mismos. - Acta de grupo primario N°7 de junio 30 del 2020 Numeral 5. "Riesgos de Corrupción" hacen alusión a las resoluciones emitidas por la entidad en el marco de la Emergencia Sanitaria, las cuales suspenden los términos de caducidad y prescripción dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal. Ademas manifiestan que no se ha materializado el riesgo. Y que no existe la necesidad de modificar su calificación dentro del mapa de riesgos. Se evidencia control de prescripción de los procesos ordinarios y verbales de responsabilidad fiscal del mes de junio y caducidad en los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares informando que no hay caducidad a la fecha y que el riesgo esta controlado. Acta grupo primario N°8 del 31 de julio -2020 y N°9 del 27 de agosto del 2020 indica que: "Los terminos legales dentro del tramite de los procesos de Responsabilidad y Jurisdicción coactiva se encuentran suspendidos a partir del día 18 de marzo de 2020 con ocasión del aislamiento obligatorio preventivo..." Sin observaciones

Num	Proceso	Nombre Riesgo	Actividad	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto del 2020
ES-7	Gestión de Evaluación y Seguimiento	Coacción por parte de la alta dirección a los auditores internos, para que se modifique o alteren los informes de auditoría, para beneficio propio o de un tercero	El Jefe de la Oficina de Control Interno, en cada una de las etapas del ciclo de auditoría, verificará que los auditores apliquen los procedimientos establecidos para la ejecución de las auditorías, constatando que éstos documenten la información y la registren en Mercurio, en caso que no se apliquen los procedimientos de auditoría o no se registre la información producto de esta, se requerirá a través de correo electrónico para que se realicen los ajustes correspondientes, como evidencia quedan el formato de liberación.	Seguimiento permanente al riesgo: Coacción por parte de la alta dirección a los auditores internos, para que se modifique o alteren los informes de auditoría, para beneficio propio o de un tercero. Todas las Evaluaciones Independientes e informes elaborados por la OCI son evaluados por el jefe de oficina con el objetivo, entre otros, del cumplimiento de los principios de objetividad e independencia. Evidencias en los correos de aprobación por parte del jefe de la OCI en aprobación a las Evaluaciones Independientes e informes de la Oficina.	Se evidenció seguimiento con fecha de julio 9 del 2020 con su respectivo soporte. Se observó correo por parte del jefe aprobando el informe de la Evaluación Independiente al procedimiento de contabilidad. Sin observaciones.

Num	Proceso	Nombre Riesgo	Actividad	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto del 2020
GE-12	Gestión Estratégica	Indebida defensa jurídica	El jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, cada que se genera una providencia judicial, verifica las providencias emitidas por los jueces, mediante la revisión de la argumentación y decisión jurídica. En el caso de encontrar inconsistencia solicita al abogado modificar la argumentación.	En el Aplicativo ISOLUCIÓN pueden verificarse los registros realizados con relación a la ACCION PARA ABORDAR RIESGOS # 284. La Jefa de la Oficina Asesora de Jurídica ha dado varias instrucciones con relación a este riesgo de corrupción denominado "INDEBIDA DEFENSA JURÍDICA" (GE-12), las cuales puede verificarse en: 1. Actas de grupo primario 2. Directrices a equipo de abogados mediante memorando 1900-202000003279 donde se abordaron los siguientes temas: demandas pendientes de contestación, audiencias programadas, posición del abogado frente a las pretensiones o sentencias. etc. En caso de ser necesario por complejidad del asunto, se realizará una mesa técnica a fin tomar posiciones jurídicas en equipo frente al caso. 3. Directriz según memorando 202000005109 sobre el diligenciamiento del formato registro de actividades de funcioanarios Código: F-GE-GJ-008.	Se observaron seguimientos, el 19 de junio, agosto 10 y 24 con sus respectivos soportes. Se impartieron directrices mediante memorando 202000003279 del 19 de mayo el 2020 para minimizar la materialización del riesgo de la "indebida defensa juridica". Sin Observaciones.

Num	Proceso	Nombre Riesgo	Actividad	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto del 2020
GRI-10	Gestión de Recursos e Infraestructura	Favorecer a terceros en el presupuesto	El Comité de Adquisiciones, Grupo Contratación o Técnico Operativo, cada que se convoque, se presente una contratación o reciba a satisfacción un bien o servicio, verifica la aplicación de la normativa vigente, manual de contratación y procedimiento, mediante la revisión de la justificación, objeto contractual, alcance, modalidad de selección, presupuesto oficial y especificaciones técnicas guarden coherencia; la revisión jurídica, técnica y financiera de los estudios previos, y la revisión del cumplimiento del supervisor de las actividades 15.3, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.5 del procedimiento SByS. En caso de presentarse observaciones, el comité solicita al responsable de la unidad ejecutora del presupuesto los ajustes necesarios, el grupo devuelve al responsable para los ajustes necesarios y el Técnico Operativo envía correo electrónico al supervisor solicitando los ajustes necesarios.	"1. Durante los meses Abril, Mayo Junio, Julio y Agosto se convocó a comité de adquisiciones de bienes y servicios 7 veces. Previo a la reunión, se le envió a sus integrantes los estudios previos para la revisión de la necesidad (objeto contractual) , alcance, justificación de la modalidad de contratación, presupuesto oficial, entre otros componentes, tal como consta en las actas de mencionado comité; las cuales son custodiadas por el Secretario Técnico, igualmente se solicitó cuando fue necesario, ajuste a cualquier componente."	Se observó seguimiento realizado el 8 de julio del 2020 a las tres actividades reportadas en la Acción para abordar riesgos N°301. -"El Comité de Adquisiciones, cada que se convoque, verifica la aplicación de la normativa vigente, manual de contratación y procedimientos asociados, mediante la revisión de la justificación, el objeto contractual, el alcance, la modalidad de selección, el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas sean coherentes entre sí...". -"El Grupo de Contratación, cada que se presente una

Num	Proceso	Nombre Riesgo	Actividad	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto del 2020
	Infraestructura	proceso contractual	El Grupo de Contratación, cada que se presente una contratación, verifica la aplicación de la normativa vigente, manual de contratación y procedimientos asociados, mediante la revisión jurídica, técnica y financiera de los estudios previos. En caso de encontrar observaciones, se devuelve al responsable para los ajustes necesarios.	"2. Durante los meses mencionados en el numeral 1. el grupo de contratación asignado para cada proceso contractual, se han reunido para la elaboración de los estudios previos, teniendo en cuenta la parte jurídica, técnica, financiera y económica, en los casos que se requirió ajuste se devolvió al responsable."	contratación, verifica la aplicación de la normativa vigente, manual de contratación y procedimientos asociados, mediante la revisión jurídica, técnica y financiera de los estudios previos...". -"El Técnico Operativo, cada que se reciba a satisfacción un bien o servicio, verifica la aplicación de la normativa vigente, manual de contratación y procedimientos asociados,...". Sin observaciones.
			El Técnico Operativo, cada que se reciba a satisfacción un bien o servicio, verifica la aplicación de la normativa vigente, manual de contratación y procedimientos asociados, revisando que el supervisor haya cumplido con las actividades relacionadas a su función (actividades 15.3 – 16.1- 16.2 – 16.3 – 16.5) del procedimiento Suministro bienes y servicios. En caso de presentarse observaciones, envía correo electrónico al supervisor solicitando los ajustes necesarios.	"3. Durante los meses mencionados en el numeral 1. el técnico operativo verificó que el supervisor cumpliera con las actividades relacionadas en el compromiso propuesto. evidencias que reposan en el expediente de cada contrato."	

Num	Proceso	Nombre Riesgo	Actividad	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto del 2020
GRI-17	Gestión de Recursos e Infraestructura	Pagos sin el lleno de los requisitos	El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, cada que se realice un pago, verifica que el beneficiario y el valor del pago corresponda a los soporte físicos, comparando contra la sucursal virtual Bancolombia. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección.	"Los pagos autorizados se cotejan con los soportes físicos y los egresos van con doble firma. Se realiza la autorización de pagos por parte del Director de Recursos Físicos y Financieros, se cuenta con control dual (doble token), uno de estos es usado como token de ingreso de los pagos y el otro como el aprobador de todas las transacciones. Facturas físicas y documentos soporte para pago, comprobantes de egresos y los correos de notificación de transacciones de Bancolombia en los que se detalla número y tipo de cuenta, documento del beneficiario, valor, entidad, estado del pago y fecha de aplicación."	Se observó en la acción para abordar riesgos N°s 310 y 311, seguimiento del 6 de julio de 2020, donde se encuentra lista de chequeo (registro sin código RSC) con los registros para tramites de cuentas para pago con lo mismo se realizó verificación de los contratos 16 y 5. Sin Observación. Se evidenció como controles: lista de chequeo con los requisitos para el pago y el token de ingreso y aprobación para realizar los pagos en la plataforma virtual de Bancolombia.
			El tesorero, cada que se realice un pago, verifica el lleno de los requisitos para el pago mediante la revisión de los soportes adjuntos. En caso de falta un requisito se contacta con el supervisor o dependencia responsable de generar la obligación.	"Antes de efectuar los pagos se verifica que cada factura cuente con su causación y los documentos soportes requeridos para el pago. Como soporte de este seguimiento se lleva Lista de Chequeo para trámite de cuentas para pago (Muestra aleatoria de pagos) mediante la cual se verifica el cumplimiento de los requisitos y documentos que debe tener cada pago."	